



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13573

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 21.045,57 (PESOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS), a favor de la Sra. González Celia Marta - D.N.I. 21.724.980, en representación de sus hijos menores , Rojas González Martín Tobías - D.N.I. 51.222.936 y Rojas González Araceli Hortensia - D.N.I. 48.311.658, en concepto de 14 días corridos de Licencia no Gozada 2018, del ex agente , Rojas Horacio Reinaldo , Legajo N° 24242/0 (fallecido), con cargo -de corresponder en exceso- a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 09, Categoría Programática 93, Partida 7.6.2.05, Fuente de Financiamiento 1.1.0-

IMPUTACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
1.6	Lic. No Gozada 2018	\$ 21.045,57
TOTAL		\$ 21.045,57 (DE CORRESPONDER EN EXCESO)
Neto a pagar s/planillas		\$ 21.045,57

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 21.045,57.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de octubre de 2022.-

REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 4213
DE FECHA 12 OCT 2022

Registrada bajo el N° 13573.....

